



RONDA COLOMBIA 2012

Términos de Referencia

Formato No. 1

Carta de Presentación Documentos para Habilitación

Bogotá, D.C., ____ de ____ de 2012 (*fecha de elaboración*)

Señores

Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH

Oficina Asesora Jurídica

Avenida Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2

Bogotá, Colombia

Tel: (571) 593-17-17

Fax: (571) 593-17-18

Dirección de Correo Electrónico: rondacolombia2012@anh.gov.co

Referencia: Procedimiento de Selección "**Ronda Colombia 2012**"

Proponente:

_____, (*nombres y apellidos completos*), identificado con (*cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso*) No. _____ expedida (*o expedido*) en _____ (*ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero, respectivamente*), en condición de representante legal (*personas jurídicas nacionales y extranjeras*), representante convencional (*Proponentes Plurales: Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura*), representante en Colombia (*si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir*) o apoderado (*si se opta por*

concurrir a través de mandatario), de _____ (Denominación o Razón Social del **Proponente Individual** o denominación acordada para el **Proponente Plural**, en consonancia con los estatutos sociales, el Convenio de Consorcio o de Unión Temporal o el Contrato de Promesa de Sociedad), (integrado por _____ denominación o razón social de cada uno de los integrantes del **Proponente Plural**, en su caso, también según los estatutos sociales y con indicación de su respectivo domicilio), con domicilio en _____, (ciudad y país, si se trata de **Proponentes Individuales**), debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No. ____ (indicar el número de aquel que acredita la personería adjetiva de quien suscribe la Carta), se permite someter a consideración de la **ANH** el conjunto de documentos requeridos en los **Términos de Referencia** del certamen para acreditar **Capacidad Jurídica, Económico Financiera, Técnica y Operacional, Medioambiental** y de **Responsabilidad Social Empresarial**, con el fin de obtener **Habilitación** para presentar **Propuesta** en desarrollo de la "**Ronda Colombia 2012**", de acuerdo con la relación que se consigna más adelante:

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de esta **Carta**, el suscrito declara que:

- La persona jurídica que representa (*Ninguna de las personas que integran el **Proponente Plural** que representa*) ni sus socios, administradores, representante o apoderado se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para presentar **Propuesta** ni para contratar con la **ANH**, de acuerdo con la Constitución Política y la ley. En todo caso, se comprometen irrevocablemente a renunciar a su **Propuesta** o a ceder el o los negocios jurídicos celebrados como consecuencia de una eventual adjudicación, o su participación en los mismos, previa autorización expresa y escrita de la **ANH**, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales. [**Términos de Referencia**, Numerales 6.3.4 y 6.4.4, primera viñeta (▪), primer guión (-)]
- La persona jurídica que representa (*Ninguna de las personas jurídicas que integran el **Proponente Plural** que representa*) ha sido objeto de declaratoria de caducidad, ni de terminación unilateral de contrato estatal alguno por razones imputables a la responsabilidad del contratista, ni de resolución de alguno de tales contratos por causa imputable a la responsabilidad y diligencia del contratista, en ambos casos mediante providencia en firme, ni se le ha revocado la adjudicación de procedimiento de selección por acto administrativo ejecutoriado, como consecuencia de haberse comprobado que el

correspondiente contrato se obtuvo por medios ilegales, todo ello durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura de la “**Ronda Colombia 2012**”, sin perjuicio de las causales de inhabilidad.

- La persona jurídica que representa (*Ninguna de las personas que integran el **Proponente Plural** que representa*) se encuentra en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier procedimiento o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tiene litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o se halla en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de **Propuesta** o de la adjudicación del o de los **Contratos** proyectados, y de su celebración, ejecución o terminación. (*En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el **Proponente** acepta que la **ANH** puede solicitarle garantía bancaria que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias*). [**Términos de Referencia** numerales 6.3.5 y 6.4.4, primera viñeta (▪), segundo guión (-)]
- La persona jurídica extranjera que representa (*Las personas jurídicas extranjeras integrantes del **Proponente Plural** que representa*) se comprometen a establecer sucursal en Colombia o a extender el objeto y el término de vigencia de la existente, de ser ello pertinente, así como a cumplir oportunamente todas las obligaciones que pesan sobre tales sucursales, en el evento de adjudicación del o de los **Contratos** proyectados. (*Solamente si se trata de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia*) (**Términos de Referencia** numeral 6.3.8)
- Haber proporcionado información exacta, fehaciente y veraz; conferir autorización expresa e irrevocable a la **ANH** para verificar toda la aportada para efectos de **Habilitación**, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar **Capacidad**, y reconocer también expresamente que la Entidad se reserva esta facultad en todo momento, sea anterior o posterior a tal **Habilitación**, a la asignación de **Área** o **Áreas**, a la adjudicación del o de los negocios jurídicos proyectados, y a la celebración de los mismos, en razón del interés general involucrado en la actuación contractual. (**Términos de Referencia**, numerales 6.3.15 y 6.4.4, primera viñeta (▪), noveno guión (-))



- Comprometerse a informar a la **ANH**, bajo su exclusiva responsabilidad, con la debida anticipación y por escrito, cualquier modificación que se registre en dirección, teléfonos, facsímil y correo electrónico del **Proponente**, puesto que la Entidad parte de los consignados en esta **Carta** para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a que se refieren los **Términos de Referencia**.
- Los **Formatos** adjuntos fueron diligenciados y la documentación que los soporta obtenida con sujeción a las instrucciones impartidas en el texto de aquellos y en los **Términos de Referencia** del **Procedimiento**, sin que se hubieran introducido cambios o ajustes ni alterado el orden de la información solicitada.

Las notificaciones, comunicaciones y, en general, la correspondencia especial relacionada con la "**Ronda Colombia 2012**" debe cursarse a la siguiente dirección, no obstante que el **Proponente** que represento tiene claro que las actuaciones inherentes a la misma se publicarán en la Página WEB de la **ANH** y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, de que tratan los artículos 223 y 224 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012, cuya entrada en funcionamiento está prevista a partir del 1 de junio del presente año.

Proponente:	
Representante:	
Dirección:	
Ciudad:	
País:	
Teléfonos:	
Facsímil:	
Correo Electrónico:	

Relación de Documentos Adjuntos

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario, RUT, del **Proponente Individual** o de los integrantes de **Proponentes Plurales** que sean sujetos de impuestos en Colombia.



- ✓ Fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la presenta **Carta**.
- ✓ Índice de los Documentos que se someten a la **ANH**

1.- Capacidad Jurídica en los términos de los Numerales 1.15, 6.3.1 a 6.3.3 y 6.4.1

Personas Jurídicas Colombianas

- 1.1 Certificado de existencia y representación legal o de Registro Único Empresarial y Social, en su caso, con arreglo a los numerales 6.3.1 a 6.3.3 y 6.4.1 de los **Términos de Referencia**.
- 1.2 Estatutos Sociales vigentes, de ser necesario, también conforme a los numerales 6.3.1 a 6.3.3 y 6.4.1 de los **Términos de Referencia**.
- 1.3 Ejemplar del acta del órgano social competente en la que consten las atribuciones y facultades otorgadas al representante legal, conforme a los numerales 6.3.1 a 6.3.3, 6.3.9 y 6.4.1 de los **Términos de Referencia**, si éste tiene limitaciones para cualquiera de los efectos allí establecidos.
- 1.4 Poder o mandato conferido al apoderado constituido para representar al **Proponente**, en su caso, con arreglo al numeral 6.4.4, segunda viñeta (▪).

Personas Jurídicas Extranjeras

- 1.1 Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente de acuerdo con la legislación aplicable, expedido por la autoridad competente del país de origen y por la del lugar de su domicilio principal, si fuere distinto al de constitución o incorporación, con arreglo a los numerales 6.3.1 a 6.3.3 y 6.4.2 de los **Términos de Referencia**.
- 1.2 Certificación del representante legal y del revisor fiscal o de la persona natural o jurídica responsable de la auditoría externa de sus operaciones, en el que conste la información pertinente acerca del objeto social, el término de vigencia, la representación legal y/o las facultades o atribuciones de los distintos órganos de dirección y administración, si el certificado o documento

equivalente conforme al numeral anterior no contiene la información solicitada completa, de acuerdo con los mismos numerales 6.3.1 a 6.3.3 y 6.4.2 de los **Términos de Referencia**.

- 1.3 Ejemplar del acta, resolución, acuerdo o determinación procedente del órgano social competente, en la que consten las atribuciones y facultades otorgadas al representante legal, conforme a los numerales 6.3.1 a 6.3.3, 6.3.9 y 6.4.2 de los **Términos de Referencia**, si éste tiene limitaciones para cualquiera de los efectos allí establecidos.
- 1.4 Mandato en el que se consignen las facultades y atribuciones del apoderado en Colombia, con arreglo al numeral 6.3.10 de los mismos **Términos**.

*(El **Proponente Individual** o el **Operador** en casos de **Proponentes Plurales**, que no haya sido constituido o no haya incorporado en su objeto social el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, con por lo menos cinco (5) años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud de **Habilitación**, puede suplir este requisito si acredita que cuenta con activos superiores a mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000.000) o su equivalente, circunstancia que será verificada en la información financiera y contable correspondiente al último ejercicio fiscal, y que para la fecha de solicitud de **Habilitación** es operador de al menos cinco (5) Contratos de Exploración y Producción -E&P-.)*

Consortios y Uniones Temporales

Además de los previstos para las personas jurídicas nacionales y extranjeras, en los párrafos precedentes respecto de cada uno de los integrantes del **Proponente Plural, Convenio** en el que se acuerde la respectiva asociación, en los términos del numeral 6.4.3 de los **Términos de Referencia**.

Promesas de Sociedad Futura

Además de los previstos para las personas jurídicas nacionales y extranjeras, en los párrafos precedentes respecto de cada uno de los integrantes del **Proponente Plural, Contrato de Promesa de Sociedad**, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del **Proponente Plural** convengan las estipulaciones señaladas también en el Numeral 6.4.3 de los **Términos de Referencia**.

Requisitos de Acreditación Comunes

- a. Copia impresa de la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como de la Certificación del la Procuraduría General de la Nación que acredite no figurar el **Proponente Individual** ni los integrantes del **Proponente Plural**, sus socios, salvo las sociedades inscritas en bolsas de valores, y administradores con antecedentes disciplinarios, de acuerdo con el numeral 6.4.4. *(Se obtienen en la página WEB de las dos (2) entidades, www.contraloriagen.gov.co y www.procuraduria.gov.co)*
- b. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, que acredite que el **Proponente Individual** y los integrantes del **Proponente Plural** se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, SGSS, y los aportes parafiscales, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la distinguida como 1150 de 2007, o normas que los desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan, también con arreglo al numeral 6.4.4. de los **Términos de Referencia**.
- c. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de **Beneficiarios Reales** o **Controlantes** del **Proponente** o de los integrantes de **Proponentes Plurales**, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en una bolsa de valores, caso en el cual debe demostrarse esta circunstancia, igualmente de acuerdo con el Numeral 6.4.4. de dichos **Términos**.
- d) **Declaración y Compromiso sobre Actividades Delictivas**, en los términos del **Formato No. 2**, acerca de no haber permitido ni permitir el **Proponente Individual** ni los integrantes de **Proponentes Plurales** que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a ese tipo de actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas, sin perjuicio de las funciones que en materia de prevención y control de lavado de activos y financiación del

terrorismo asignan las normas legales a la **ANH**, así como comprometerse formal e irrevocablemente a no permitirlo en el desarrollo de sus actividades y en la ejecución del o de los **Contratos** proyectados. [**Términos de Referencia**, numerales 6.3.6, 6.3.16 y 6.4.4, primera viñeta (▪), tercer guión (-)]

*En todo caso, con fundamento en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, que impone identificar plenamente a las personas jurídicas que suscriban contratos con el Estado colombiano, así como el origen de sus recursos, con el fin de prevenir actividades delictivas, la **ANH** se reserva el derecho de acometer análisis, consultas y comprobaciones para establecer el origen de los recursos de **Proponentes** y **Contratistas**, en forma previa o posterior a la solicitud de **Habilitación**, a la presentación de **Propuesta**, a la asignación de **Áreas**, y a la adjudicación y celebración de los correspondientes **Contratos**, circunstancia que aceptan expresamente el **Proponente Individual** y los integrantes de **Proponentes Plurales**.*

- e) Tener y conservar el **Operador** participación mínima del treinta por ciento (30%) en la asociación de que se trate, y asumir las actividades de exploración, evaluación y producción y el liderazgo de la asociación, así como la conducción de la ejecución contractual y de las relaciones con la **ANH**, en caso de Proponentes Plurales. [**Términos de Referencia**, numerales 6.3.13 y 6.4.4 primera viñeta (▪), cuarto guión (-)]
- f) Comprometerse formal e irrevocablemente el **Proponente Individual**, el **Operador** y quien o quienes hubieran acreditado la **Capacidad Económico Financiera** en casos de los integrantes de **Proponentes Plurales**, a no ceder ni transferir total o parcialmente el o los **Contratos** proyectados, ni su respectiva participación e interés en los mismos, sin autorización previa, expresa y escrita de la **ANH**. En todo caso, el cesionario debe reunir, cuando menos, los mismos requisitos de del cedente.

Además, eventuales cesiones del **Operador** a otro integrante de **Proponente Plural**, estarán limitadas a que aquel mantenga por lo menos un treinta por ciento (30%) de participación e interés en el **Contrato**.

El cambio de **Beneficiario Real** o **Controlante** del **Proponente Individual**, del **Operador** y de quien o quienes hubieran acreditado los requisitos de

Capacidad Económico Financiera en casos de **Proponentes Plurales**, requerirá también autorización previa, expresa y escrita de la **ANH**.

A la misma condición quedan sometidas las fusiones o escisiones de la persona jurídica **Proponente Individual**, del **Operador** o de cualquier otro integrante de **Proponente Plural** que hubiera acreditado los requisitos de **Capacidad Económico Financiera**, a fin de establecer que se mantienen los fundamentos que dieron lugar a la **Habilitación**. [**Términos de Referencia**, numerales 6.3.14, 6.3.1 y 6.4.4, *primera viñeta (▪), guiones (-) quinto, sexto, séptimo y octavo*]

*(Se exceptúan de lo dispuesto en los dos (2) párrafos precedentes, es decir, de obtener autorización previa, expresa y escrita de la ANH, pero no de informar a la Entidad, las transacciones en las cuales el monto total de la inversión exploratoria correspondiente al o a los **Contratos** celebrados con la ANH, incluidas tanto la **Mínima** obligatoria como la **Adicional** ofrecida, y/o los activos derivados de la **Etapas de Producción** de tales **Contratos**, respectivamente, no superen el veinte por ciento (20%) de los activos totales del **Contratista Individual**, el **Operador** y quien o quienes hubieran acreditado la **Capacidad Económico Financiera** en casos de **Contratistas Plurales**.)*

*(El deber de informar a la ANH cualquier cambio de Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, y el de obtener autorización previa, expresa y escrita de la Entidad, de requerirse, deben ser igualmente materia de **Compromiso formal e irrevocable**.)*

- g) Copia de la tarjeta profesional o del acta de grado de los profesionales en Contabilidad que certificaron y dictaminaron los estados financieros o la información contable y financiera, así como las certificaciones que se presenten con la firma de revisores fiscales o auditores externos, o certificación de la entidad o sociedad que responsable del dictamen, así como Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, de los contadores matriculados en el país, todo con arreglo a la legislación del Estado de origen del **Proponente Individual o de los integrantes de Proponentes Plurales**. Estos documentos se deberán presentar según lo establecido en el respectivo país de origen.
- h) **Formato No. 2 Declaración y Compromiso sobre Actividades Delictivas**



- i) **Formato No. 3 Declaración y Compromiso de Transparencia**
- j) **Formato No. 4 Declaración y Compromiso en materia de Cambios de Control**
- k) **Formato No. 5 Compromiso de Gestión Ambiental**
- l) **Formato No. 6 Compromiso de Responsabilidad Social Empresarial**

2.- Capacidad Económico Financiera, en los términos de los Numerales 1.14 y 6.5 de los **Términos de Referencia**

Personas Jurídicas Nacionales, Proponentes Individuales o Integrantes de Proponentes Plurales

2.1 **Estados Financieros** de propósito general, en los términos de los artículos 36, 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y 21 y siguientes del Decreto Reglamentario 2649 de 1993 o normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, debidamente certificados y dictaminados, junto con sus notas, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales.

Personas Jurídicas Extranjeras, Proponentes Individuales o Integrantes de Proponentes Plurales

2.1 Información contable y financiera correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios, preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards -IFRSs" o a los "Generally Accepted Accounting Principles - US GAAP" y presentarse debidamente auditada.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar la información contable y financiera en la moneda legal del país de origen y en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), convertidos a la fecha de cierre de los respectivos Estados Financieros. La evaluación del requisito de Capacidad Económico Financiera será el dólar de los Estados Unidos de América (US\$). La ANH se reserva el derecho de realizar la conversión de la moneda utilizada a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como fuente de información oficial la publicada por el Banco de la República de Colombia (www.banrep.gov.co) para las fechas de corte establecidas para la presentación de la información contable y financiera.

Advertencias Comunes

De no haberse constituido con tres (3) años de antelación, la documentación contable y financiera solicitada debe corresponder al período de operación y funcionamiento de la persona jurídica de que se trate.

- 2.2 Acreditación de que el **Proponentes Individual, el Operador** y/o las personas jurídicas integrantes de **Proponentes Plurales** figura en la última publicación "The Energy Intelligence Top 100: Ranking the World's Top Oil Companies" de "Petroleum Intelligence Weekly", como empresa del tipo integrado o "Upstream", o de la circunstancia de que en el último año obtuvo una calificación de riesgo, en escala internacional, igual o superior a las establecidas en la siguiente tabla:

Agencia Calificadora de Riesgo	Calificación
Standard & Poor's	BBB
Moody's	Baa
Fitch Ratings ⁽¹⁾	BBB

(1) Calificación equivalente a **AAA** en el caso de escala Colombiana

- 2.3 **Formato No. 7** sobre **Patrimonio Neto**, debidamente diligenciado, con estricta sujeción a los Estados Financieros o a la Información Contable y Financiera, y **Anexo** al mismo, en casos de **Proponentes Plurales**,

3.- Capacidad Técnica Operacional, conforme a los Numerales 1.16, 6.6 y 6.6.1 a 6.6.3 de los **Términos de Referencia**, de acuerdo con el **Tipo** de **Área** o **Áreas** y de **Yacimientos** para los cuales tiene interés de presentar **Propuesta**.

- 3.1 **Formato No. 8, Acreditación de Capacidad Técnica y Operacional** correspondiente a **Niveles de Producción, Volúmenes de Reservas y Pozos Perforados**, respectivamente, suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal o Auditor externo, de requerirlo la correspondiente Persona Jurídica.

Para convertir la producción de gas a petróleo equivalente, debe emplearse el siguiente factor de conversión: 1 BPE equivale a 5700 PCG.

- 3.2 **Certificación** de autoridad competente del respectivo país, con el detalle de sus facultades para expedirla, sobre **Pozos Perforados** y **Niveles de Producción**, tratándose de operaciones en el exterior.

La información respecto de **Reservas** debe presentarse auditada por un tercero independiente, con arreglo a los lineamientos del Sistema de Administración de Recursos Petroleros (SPE-PRMS) y a los estándares de auditoría de reservas, o por autoridad competente del respectivo país.

- 3.4 Acreditación de que el **Proponente Individual** o **el Operador** en casos de **Proponentes Plurales** figura en la última publicación "*The Energy Intelligence Top 100: Ranking the World's Top Oil Companies*" de "*Petroleum Intelligence Weekly*", como empresa del tipo integrado o "Upstream", en su caso.

- 3.5 Acreditación de que el **Proponente Individual**, o **el Operador** en casos de **Proponentes Plurales**, en su caso:

- (i) Ha operado Contratos de Exploración y Producción -E&P- en los últimos diez (10) años, con inversiones superiores a quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.000.000) o su equivalente, o
- (ii) Cuenta con activos superiores a mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000.000) o su equivalente, circunstancia que será verificada en la información financiera y contable correspondiente al último ejercicio fiscal, y que para la fecha de solicitud de **Habilitación** es operador de al menos cinco (5) Contratos de Exploración y Producción -E&P-.

La celebración y ejecución de **Contratos de Exploración y Producción E&P** debe ser certificada por el respectivo contratante, con indicación de fecha, objeto, plazo de ejecución, inversiones realizadas y cumplimiento general del respectivo negocio jurídico.

4. **Capacidad Medioambiental**, conforme a los numerales 1.17 y 6.7 de los **Términos de Referencia**.

- 4.1 **Certificación ISO 14001** o equivalente, o
- 4.2 Documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, auditor externo o quien haga sus veces, que contenga la política y el sistema de gestión ambiental corporativo efectivamente implantados y en ejecución, sin perjuicio de asumir la obligación de obtener certificación en materia ambiental dentro de los tres (3) primeros años de la ejecución contractual, de resultar favorecido con la adjudicación.
- 5. Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial,** de acuerdo con los numerales 1.18 y 6.8 de los **Términos de Referencia.**
- 5.1 Certificación que permita establecer la adopción y puesta en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales como ISO 26000 u otra semejante, o
- 5.2 Documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, auditor externo o quien haga sus veces que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas y en ejecución, así como las normas, prácticas y estándares de responsabilidad frente a grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de darles cumplimiento.

*(Todos los documentos para **Habilitación** deben presentarse en idioma español o acompañados de traducción oficial; en original y una copia coincidentes, sin enmendaduras ni tachaduras; debidamente foliados, con indicación de tratarse de la página "x de y" y con expresión precisa, clara y completa de todos los datos que se solicitan; precedidos de índice y depositados en sendos sobres separados y cerrados.*

Los dos (2) sobres deben contener la misma información. En caso de discrepancia prevalecen los originales.

Los documentos expedidos en el extranjero deben someterse a los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio, salvo los públicos que provengan de países signatarios de la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, aprobada mediante la Ley 455 de 1998, caso en el cual requieren apostilla en los términos de aquella.

*Deben tener como referencia la "**Ronda Colombia 2012**"; indicar que contienen los documentos para **Habilitación**; ser marcados con la razón social del **Proponente Individual** o la denominación del **Proponente Plural**, su domicilio, dirección, números de teléfono, facsímil y correo electrónico, un nombre de contacto, y la indicación de tratarse del original o la copia.*

*Los Formatos deben diligenciarse de acuerdo con las instrucciones impartidas en su texto o en los **Términos de Referencia**, sin introducir cambios o ajustes ni alterar el orden de la información solicitada.)*



Con toda atención,

(Firma)

Nombre completo
Condición de quien suscribe
Proponente